

Bogotá D.C., 3 de abril de 2019
SDM-SC- 66248

No Existe
22/04/19

Señor(a)
PEDRO NELSDN REY
CALLE 98 C # 17 B - 58 ESTE
BARRIO JUAN JOSÉ RONDON
CELULAR: 3213410111
Bogotá D. C.

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 47204-2019



REMITENTE
Nombre: Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG22520108800

DESTINATARIO
Nombre: Razón Social:
PEDRO REY

Dirección: CL 50 C # 17 B 58 ESTE DE
JUAN JOSÉ RONDON

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
19/04/2019 12:50:58

Para conocer el estado de su solicitud, visite:
Portal de Atención al Ciudadano: portal100.gov.co

do(a) Ciudadano(a)

En respuesta a la petición al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite vocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en los autos No. **11001000008005925595 de 10/04/2013** de acuerdo con lo establecido en el 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, de acuerdo al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya dado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya fijado auto admisorio de la demanda.

solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Antes de la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. (...)"

En los próximos términos se da respuesta a su solicitud.

mejor para todos "


CAROLINA PINZÓN RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: C. Zamudio - Abogado - Subdirección de Controversias.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9977

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-47204/ PEDRO NEL REY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-66248 d el 03 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

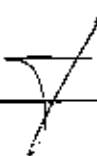
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-47204.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)